



**IESS**

# MANUAL DEL PROCESO CONSULTA EXTERNA

*DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y  
FAMILIAR  
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DEL  
SEGURO DE SALUD*

*SEPTIEMBRE, 2020*



## ACTA FINAL DE APROBACIÓN

### MANUAL DEL PROCESO DE CONSULTA EXTERNA

APROBACIÓN	CARGO	FECHA
Mgs. Carlos Luis Tamayo Delgado	Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	
Esp. Julio Javier López Marín	Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar	03-09-2020
REVISIÓN TÉCNICA	CARGO	FECHA
Mgs. María Susana Salas Noblecilla	Subdirectora Nacional de Provisión de Servicios de Salud, Encargada	03-09-2020
REVISIÓN DE ASESORÍA	CARGO	FECHA
Lcda. Elena Ivonne Zambrano Melo	Directora Nacional de Procesos	29-07-2020
ELABORACIÓN	CARGO	FECHA
Lcda. Mayra Merino Delgado	Administradora Coordinación Nacional de Centros de Primer Nivel de Atención	03-09-2020
Ing. Julio Noboa Zambrano	Administrador Coordinación Nacional de Centros Especializados	03-09-2020

RÚBRICAS

	<b>DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR</b> <b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DEL SEGURO DE SALUD</b>		
	<b>MANUAL DE PROCESOS DE CONSULTA EXTERNA</b>		
<b>VERSIÓN:</b> 1.0	<b>CÓD:</b> PS-P02	<b>FECHA:</b> 3 de septiembre de 2020	<b>PÁG:</b> 2 de 18

Mg. María Fernanda Campaña	<b>Salubrista</b> <b>Subdirección Nacional de Provisión de Servicios de Salud</b>	03-09-2020
Ing. José Páez Mantilla	<b>Administrador</b> <b>Dirección Nacional de Procesos</b>	29-07-2020
<b>DOCUMENTO DE APROBACIÓN</b>		
Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar	Memorando Nro. IESS-DSGSIF-2020-6481-M de fecha 03 de septiembre de 2020	
Dirección Nacional de Procesos	Memorando Nro. IESS-DNPR-2020-0354-M de fecha 29 de julio de 2020	

RÚBRICAS

	<b>DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR</b> <b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DEL SEGURO DE SALUD</b>		
	<b>MANUAL DE PROCESOS DE CONSULTA EXTERNA</b>		
<b>VERSIÓN:</b> 1.0	<b>CÓD:</b> PS-P02	<b>FECHA:</b> 3 de septiembre de 2020	<b>PÁG:</b> 3 de 18

## CONTROL DE CAMBIOS

NOMBRE DEL DOCUMENTO	VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	DOCUMENTACIÓN OBSOLETA	APROBADO POR
<b>Manual del proceso de Consulta Externa</b>	1.0	03-09-2020	Documento Inicial	N/A	Mgs. Carlos Tamayo Delgado <b>Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social</b>  Dr. Willians Gonzalo Jaramillo Castro <b>Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar, Encargado</b>

**RÚBRICAS**

	<b>DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR</b> <b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DEL SEGURO DE SALUD</b>		
	<b>MANUAL DE PROCESOS DE CONSULTA EXTERNA</b>		
<b>VERSIÓN:</b> 1.0	<b>CÓD:</b> PS-P02	<b>FECHA:</b> 3 de septiembre de 2020	<b>PÁG:</b> 4 de 18

## ÍNDICE

<b>1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO</b> .....	5
<b>2. BASE LEGAL</b> .....	6
<b>3. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS</b> .....	7
<b>4. DISPOSICIONES GENERALES</b> .....	8
<b>5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO</b> .....	9
<b>5.1. DIAGRAMA DE FLUJO</b> .....	9
<b>5.2. PROCEDIMIENTO PARA PROCESO DE CONSULTA EXTERNA</b> .....	10
<b>6. FORMATOS</b> .....	17
<b>7. ANEXOS</b> .....	17

### RÚBRICAS

	<b>DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR</b> <b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DEL SEGURO DE SALUD</b>		
	<b>MANUAL DE PROCESOS DE CONSULTA EXTERNA</b>		
VERSIÓN: 1.0	CÓD: PS-P02	FECHA: 3 de septiembre de 2020	PÁG: 5 de 18

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

FICHA TÉCNICA	
<b>NOMBRE DEL PROCESO</b>	Consulta Externa
<b>TIPO DE PROCESO</b>	Sustantivo
<b>RESPONSABLE(S) DEL PROCESO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Director/a del Seguro General de Salud Individual y Familiar</li> <li>Subdirección Nacional de Provisión de Servicios del Seguro de Salud</li> </ul>
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Otorgar atención para consulta externa en las especialidades de los diferentes niveles de atención, con la finalidad de establecer un diagnóstico y plan terapéutico o de prevención para lograr el bienestar del usuario/ paciente.
<b>ALCANCE</b>	El presente proceso inicia con la asistencia del usuario/ paciente a la cita médica previamente otorgada hasta que se establezca un plan terapéutico o de prevención, a través de una prescripción, exámenes de laboratorio, exámenes de imagen, procedimientos, orden de terapia, lista para trabajo social, cita subsecuente, interconsulta, referencia, derivación, entre otros.
<b>ÁMBITO DE APLICACIÓN</b>	El presente documento aplica para todos los Establecimientos de Salud del IESS.
<b>ENTRADAS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Usuario</li> <li>Requisito: cita registrada en sistema</li> </ul>
<b>SUBPROCESOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>N/A</li> </ul>
<b>PRODUCTOS / SERVICIOS DEL PROCESO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Propuestas de instrumentos para la implementación del modelo de gestión de los hospitales del instituto, en base al modelo de atención, políticas y lineamientos estratégicos establecidos por la Autoridad Sanitaria Nacional.</li> <li>Propuestas de instrumentos para la implementación del modelo de gestión de los establecimientos de salud del primer nivel de en base al modelo de atención, políticas y lineamientos estratégicos establecidos por la Autoridad Sanitaria Nacional.</li> <li>Propuestas de instrumentos para la implementación del modelo de gestión de los Centros Especializados del Instituto, en base al modelo de atención, políticas y lineamientos estratégicos establecidos por la Autoridad Sanitaria Nacional.</li> <li>Atención médica.</li> <li>Plan terapéutico o de prevención: una prescripción, exámenes</li> </ul>

RÚBRICAS

	<b>DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR</b> <b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DEL SEGURO DE SALUD</b>		
	<b>MANUAL DE PROCESOS DE CONSULTA EXTERNA</b>		
<b>VERSIÓN:</b> 1.0	<b>CÓD:</b> PS-P02	<b>FECHA:</b> 3 de septiembre de 2020	<b>PÁG:</b> 6 de 18

	de laboratorio, exámenes de imagen, procedimientos, orden de terapia, lista para trabajo social, cita subsecuente, interconsulta, referencia, derivación, entre otros.
<b>TIPO DE CLIENTE</b>	<b>Internos:</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• N/A</li> </ul>
	<b>Externos:</b>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usuario/paciente.</li> </ul>

## 2. BASE LEGAL

NORMATIVA	ARTÍCULO	VIGENCIA
Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial 449	Art. 16, 17, 32, 34	20 de octubre de 2008
Ley Orgánica de Salud, Registro Oficial Suplemento 423	Art. 2, 3 y 10	22 de diciembre de 2006
Ley de Seguridad Social, Registro Oficial Suplemento 465	Art. 10,14 y 31,	30 de noviembre de 2001
Acuerdo 00001162, de tema: Aprobar el documento denominado "Manual de Modelo de Atención Integral de Salud, MAIS", Registro Oficial 620, de fecha 17 de enero de 2012	Cap. 4 y 5	8 de diciembre de 2011
Acuerdo ministerial 4431, de tema: Aprobar y autorizar la publicación de la " Norma del subsistema de referencia, derivación, contrareferencia del Sistema Nacional de Salud", Registro Oficial 151, de fecha 26 de diciembre de 2013.	Art. 2	21 de Octubre 2013
Reglamento para la atención de salud integral y red de los asegurados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Resolución C.D. 308, Registro Oficial Suplemento 173 de fecha 16-04-2010, última modificación 22 de noviembre de 2011.	Art. 4, 5 y 6	10 de marzo de 2010
Reforma integral al Reglamento Orgánico Funcional del IESS, Resolución C.D. 535, Registro Oficial Edición Especial 5, de fecha 01-06-2017	Art. 2	06 de mayo de 2017

### RÚBRICAS

	<b>DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR</b> <b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DEL SEGURO DE SALUD</b>		
	<b>MANUAL DE PROCESOS DE CONSULTA EXTERNA</b>		
VERSIÓN: 1.0	CÓD: PS-P02	FECHA: 3 de septiembre de 2020	PÁG: 7 de 18

### 3. GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

TÉRMINO / ABREVIATURA	DEFINICIÓN
<b>Consulta Externa</b>	Todo acto médico realizado de forma ambulatoria, en un local de consultas externas, para el diagnóstico, tratamiento o seguimiento de un paciente, con base en la anamnesis y exploración física.
<b>Admisión</b>	Es el área encargada de la gestión de pacientes, desde su ingreso hasta su salida del establecimiento de salud, para facilitar al usuario los trámites administrativos en la obtención de los servicios que solicita.
<b>MIS AS-400</b>	Sistema de información médica (Medical Information System – MIS); corresponde al sistema informático automatizado que actualmente es utilizado en todos los establecimientos de salud del IESS.
<b>Historia Clínica Única</b>	Es un documento confidencial y obligatorio de carácter técnico y legal, compuesto por formularios básicos y de especialidad, que el personal de salud utiliza para registrar en forma sistemática los datos obtenidos de las atenciones, diagnóstico, tratamiento, evolución y resultados de salud y enfermedad, durante todo el ciclo de evolución del usuario.
<b>Cita</b>	Procedimiento administrativo que se establece cuando el establecimiento de salud otorga al usuario/a una fecha, hora y especialidad para ser atendido.
<b>Interconsulta</b>	Es la solicitud de la valoración de otro profesional de diferente especialidad o subespecialidad en el mismo establecimiento (en el mismo nivel de atención).
<b>Referencia</b>	Es el procedimiento por el cual los prestadores de salud envían a los usuarios de un establecimiento de salud de menor a mayor complejidad o al mismo nivel de atención o de complejidad del mismo subsistema de salud, cuando la capacidad instalada no permite resolver el problema de salud.
<b>Derivación</b>	Es el procedimiento por el cual los establecimientos de salud envían a los usuarios de cualquier nivel de atención a un prestador de otro subsistema de salud que puede ser público (Red Pública Integral de Salud) o privado (Red Privada Complementaria) del mismo o mayor nivel de atención y/o de complejidad, cuando la capacidad instalada del establecimiento o de la entidad a la que pertenece no permite resolver el problema de salud, por la que se le envía, buscando la complementariedad de los servicios previa la autorización correspondiente.
<b>Preparación de pacientes</b>	Actividades realizadas por el personal de enfermería con el fin de brindar información referente al estado en que ingresa el paciente a

RÚBRICAS

	<b>DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR</b>		
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DEL SEGURO DE SALUD</b>		
<b>MANUAL DE PROCESOS DE CONSULTA EXTERNA</b>			
<b>VERSIÓN:</b> 1.0	<b>CÓD:</b> PS-P02	<b>FECHA:</b> 3 de septiembre de 2020	<b>PÁG:</b> 8 de 18

	la consulta médica. Por ejemplo Toma de signos vitales y medidas antropométricas.
<b>Usuario/ Paciente</b>	Todo aquel que recibe asistencia sanitaria porque necesita cuidados para el mantenimiento o recuperación de la salud (tomado del reglamento para la confidencialidad del paciente AM 5216-A).
<b>MSP</b>	Ministerio de Salud Pública del Ecuador.

#### 4. DISPOSICIONES GENERALES

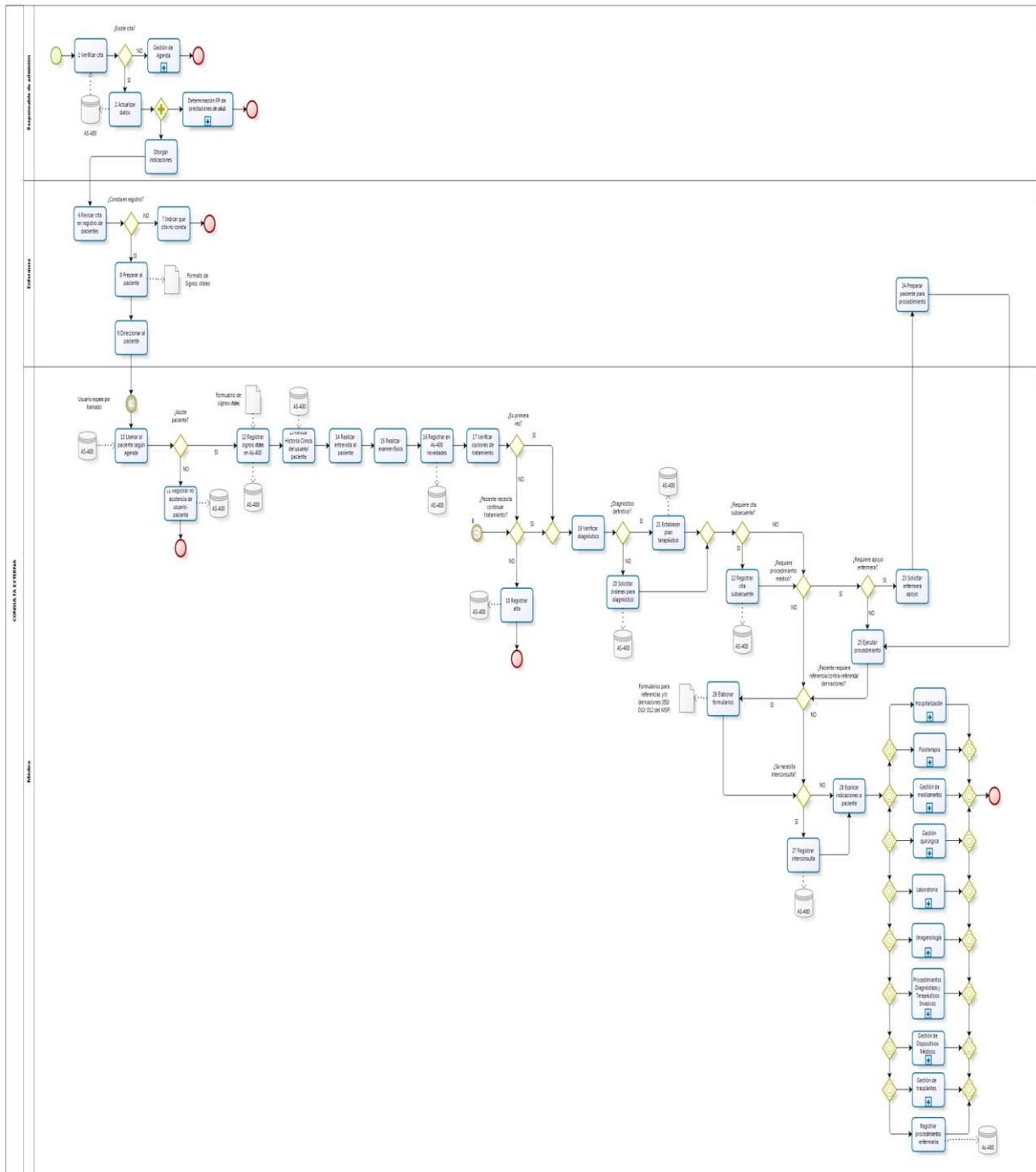
##### *Del proceso de consulta externa.-*

- Para la atención de usuarios/ pacientes de la consulta externa deben aplicarse las Guías de Práctica Clínica, Manuales, Protocolos y Normas de atención sanitaria vigentes.
- Las directrices establecidas en el presente documento son de implementación obligatoria para todos los establecimientos de salud del Seguro General del IESS; y serán aplicables para todos los procesos relacionados.
- Las Coordinaciones/Unidades Provinciales de Prestaciones del Seguro de Salud deben encargarse de la implementación del presente documento.
- Las Coordinaciones/Unidades Provinciales de Prestaciones del Seguro de Salud son las encargadas de controlar y monitorear el cumplimiento del presente documento.
- Los establecimientos de salud deben ejecutar controles para verificar que todos los responsables de la gestión de consulta externa, estén capacitados en el proceso.
- Los establecimientos de salud deben revisar periódicamente los indicadores de gestión de consulta externa, haciendo comparaciones con periodos anteriores, y analizando alternativas de mejora continua del proceso.
- En el proceso de consulta externa para garantizar la continuidad de la atención, se ejecuta la agenda de citas de referencia, interconsultas o citas subsecuentes.

RÚBRICAS

## 5. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

### 5.1. DIAGRAMA DE FLUJO



## RÚBRICAS

	<b>DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR</b> <b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DEL SEGURO DE SALUD</b>		
	<b>MANUAL DE PROCESOS DE CONSULTA EXTERNA</b>		
VERSIÓN: 1.0	CÓD: PS-P02	FECHA: 3 de septiembre de 2020	PÁG: 10 de 18

## 5.2. PROCEDIMIENTO PARA PROCESO DE CONSULTA EXTERNA

No	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DOCUMENTOS / SISTEMAS
1.	Verificar cita	Revisa la existencia de la cita previa en el sistema AS-400.	Responsable de admisión	Sistema AS-400
	¿Existe cita?	SI: continúa con la actividad N°2 "Actualizar datos". NO: continúa con el proceso "Gestión de agenda".	Responsable de admisión	N/A
2.	Actualizar datos	Se actualizan datos referentes a información personal del usuario en el sistema AS-400.	Responsable de admisión	Sistema AS-400
	Proceso Determinación de Responsabilidad Patronal de prestaciones de salud	Se ejecuta el proceso Determinación de Responsabilidad Patronal de prestaciones de salud en el que se busca identificar si existe responsabilidad patronal o no.	N/A	N/A
5.	Otorgar indicaciones	Realiza el direccionamiento adecuado al usuario/paciente de forma que éste pueda dirigirse para iniciar la atención médica.	Responsable de admisión	N/A
6	Revisar cita en sistema	Verifica en registro de pacientes la existencia de la cita del usuario/paciente para el día en curso.	Enfermera	N/A

### RÚBRICAS



DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR  
SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DEL SEGURO DE SALUD

MANUAL DE PROCESOS DE CONSULTA EXTERNA

VERSIÓN: 1.0

CÓD: PS-P02

FECHA: 3 de septiembre de 2020

PÁG: 11 de 18

7	Revisar cita en registro de pacientes	Verifica en registro de pacientes la existencia de la cita del usuario/paciente para el día en curso.	Enfermera	N/A
	¿Consta en registro?	SI: continúa con la actividad N°8 "Preparar al paciente". NO: continúa con la actividad N°7 "Indicar que cita no consta".	Enfermera	N/A
7	Indicar que cita no consta	Explica a usuario/paciente que no cuenta con cita y lo dirigen para que éste pueda solicitar una cita.	Enfermera	N/A
FIN				
8	Preparar al paciente	Prepara al usuario/paciente conforme a las constantes vitales (talla, peso, temperatura, etc.) que requiere la especialidad y registra.	Enfermera	Formato constantes vitales
9	Direccionar al paciente	Indica de forma verbal la ubicación física del médico para que el usuario/paciente se acerque a su atención.	Enfermera	N/A
10	Llamar al paciente según agenda	Conforme agenda procede a vocear el nombre del siguiente usuario/paciente.	Médico	N/A
	¿Asiste paciente?	SI: continúa con la actividad N°12 "Registrar signos vitales en As-400". NO: continúa con la	Médico	N/A

RÚBRICAS

	<b>DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR</b> <b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DEL SEGURO DE SALUD</b>		
	<b>MANUAL DE PROCESOS DE CONSULTA EXTERNA</b>		
<b>VERSIÓN:</b> 1.0	<b>CÓD:</b> PS-P02	<b>FECHA:</b> 3 de septiembre de 2020	<b>PÁG:</b> 12 de 18

		actividad N°11 “Registrar no asistencia de usuario-paciente”.		
11	Registrar no asistencia de usuario-paciente	Ingresa la no asistencia del usuario/ paciente en el sistema AS-400; posteriormente el proceso llega a su fin.	Médico	Sistema AS-400
<b>FIN</b>				
12	Registrar signos vitales en AS-400	Ingresa los signos vitales tomados por la enfermera o auxiliar de enfermería; de ser el caso los toma nuevamente previo al registro.	Médico	Sistema AS-400
13	Revisar historia clínica del usuario/paciente	Revisa la información ingresada en el sistema AS-400 como parte de la historia clínica del usuario/paciente; en caso que el paciente cuente con exámenes de laboratorio o imagen realizados previamente los presentará en esta actividad.	Médico	N/A
14	Realizar entrevista al paciente	Interroga al paciente con base en protocolos médicos establecidos para indagar sobre los motivos de la consulta.	Médico	N/A
15	Realizar examen físico	Conforme protocolos médicos establecidos, realiza la exploración física del paciente.	Médico	N/A
16	Registrar en AS-400 novedades	Registra las novedades encontradas durante la anamnesis.	Médico	AS-400

## RÚBRICAS

	<b>DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR</b> <b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DEL SEGURO DE SALUD</b>		
	<b>MANUAL DE PROCESOS DE CONSULTA EXTERNA</b>		
<b>VERSIÓN:</b> 1.0	<b>CÓD:</b> PS-P02	<b>FECHA:</b> 3 de septiembre de 2020	<b>PÁG:</b> 13 de 18

17	Verificar opciones de tratamiento	Conforme los protocolos y la información otorgada por el usuario/ paciente, se identifican las opciones de tratamiento o se verifica la necesidad de utilizar herramientas que permitan confirmar el diagnóstico presuntivo.	Médico	N/A
	¿Es primera vez?	SI: continúa con la actividad N°19 "Verificar diagnóstico". NO: continúa con la pregunta "¿Paciente necesita continuar tratamiento?".	Médico	N/A
	¿Paciente continuar tratamiento?	SI: continúa con la actividad N°19 "Verificar diagnóstico". NO: continúa con la actividad N°18 "Registrar alta".	Médico	N/A
18	Registrar alta	En el caso de citas subsecuentes que no requieren ejecutar un procedimiento adicional, registra el alta en el sistema AS-400.	Médico	Sistema AS-400
19	Verificar diagnóstico	Analiza si puede emitir un diagnóstico definitivo de acuerdo con la información que cuenta.	Médico	N/A
	¿Diagnóstico definitivo?	SI: continúa con la actividad N°21 "Establecer plan terapéutico". NO: continúa con la actividad N°20 "Solicitar órdenes para diagnóstico".	Médico	N/A
20	Solicitar órdenes para diagnóstico	Registra órdenes en el sistema AS-400 conforme	Médico	Sistema AS-400

## RÚBRICAS



		lo requiera.  Posteriormente continúa con la pregunta "¿Requiere cita subsecuente?".		
21	Establecer plan terapéutico	Una vez identificado el diagnóstico establece un plan de tratamiento que permita mejorar la calidad de vida del usuario/paciente. Posteriormente continúa con la pregunta "¿Requiere cita subsecuente?".	Médico	N/A
	¿Requiere cita subsecuente?	SI: continúa con la actividad N°22 "Registrar cita subsecuente".  NO: continúa con la pregunta "¿Requiere procedimiento médico?".	Médico	N/A
22	Registrar cita subsecuente	Ingresa en el sistema AS-400 la cita subsecuente, para realizar revisiones posteriores o continuar el tratamiento; posteriormente continúa con la ejecución de la pregunta "¿Requiere procedimiento médico?".	Médico	N/A
	¿Requiere procedimiento médico?	SI: continúa con la pregunta "¿Requiere apoyo enfermera?".  NO: continúa con la pregunta "¿Paciente requiere referencia/contrareferencia/ derivaciones?".	Médico	N/A
	¿Requiere apoyo enfermera?	SI: continúa con la actividad N°23 "Solicitar enfermera apoyo".	Médico	N/A

## RÚBRICAS

	<b>DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR</b> <b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DEL SEGURO DE SALUD</b>		
	<b>MANUAL DE PROCESOS DE CONSULTA EXTERNA</b>		
<b>VERSIÓN:</b> 1.0	<b>CÓD:</b> PS-P02	<b>FECHA:</b> 3 de septiembre de 2020	<b>PÁG:</b> 15 de 18

		NO: continúa con la actividad N°25 "Ejecutar procedimiento"		
23	Solicitar enfermera apoyo	Informa a enfermera la necesidad de su apoyo para la ejecución del procedimiento médico a efectuarse.	Médico	N/A
24	Preparar paciente para procedimiento	Prepara a paciente conforme la solicitud del médico para que se pueda efectuar el procedimiento y lo asiste en su ejecución; de ser necesario registra dispositivos utilizados y los procedimientos de enfermería efectuados en el sistema As-400.	Enfermera	Sistema AS-400
25	Ejecutar procedimiento	Realiza el procedimiento conforme a protocolos médicos.	Médico	N/A
	¿Paciente requiere referencia/contrareferencia/derivaciones?	SI: continúa con la actividad N°26 "Elaborar formularios".  NO: continúa con la pregunta: "¿Se necesita interconsulta?".	Médico	N/A
26	Elaborar formularios	Realiza los formularios necesarios para referencia/contrareferencia/derivaciones según sea necesario.  Posteriormente, con base en la situación del paciente analiza la pregunta: "¿Se necesita interconsulta?".	Médico	Formulario 053 MSP
	¿Se necesita interconsulta?	SI: continúa con la actividad N°27 "Registrar interconsulta".	Médico	N/A

## RÚBRICAS

	<b>DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR</b> <b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DEL SEGURO DE SALUD</b>		
	<b>MANUAL DE PROCESOS DE CONSULTA EXTERNA</b>		
<b>VERSIÓN:</b> 1.0	<b>CÓD:</b> PS-P02	<b>FECHA:</b> 3 de septiembre de 2020	<b>PÁG:</b> 16 de 18

		NO: continúa con la actividad N°28 "Explicar indicaciones a paciente".		
27	Registrar interconsulta	Ingresa cita para interconsulta con otro médico en el sistema AS-400, de acuerdo a lineamientos establecidos por la DSGSIF.	Médico	Sistema As-400
28	Explicar indicaciones a paciente	<p>Otorga las indicaciones a seguir con base en lo encontrado durante la atención; posteriormente, el paciente saldrá del servicio y procede con el siguiente proceso definido; pudiendo conectarse con los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hospitalización</li> <li>• Fisioterapia</li> <li>• Gestión de dispositivos médicos</li> <li>• Gestión de medicamentos</li> <li>• Gestión quirúrgica</li> <li>• Gestión de trasplantes</li> <li>• Gestión de laboratorio</li> <li>• Imagenología</li> <li>• Planificación familiar, seguimiento de parto, parto y puerperio</li> <li>• Procedimientos diagnósticos y terapéuticos</li> </ul>	Médico	N/A
<b>FIN</b>				

## RÚBRICAS

	<b>DIRECCIÓN DEL SEGURO GENERAL DE SALUD INDIVIDUAL Y FAMILIAR</b> <b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DEL SEGURO DE SALUD</b>		
	<b>MANUAL DE PROCESOS DE CONSULTA EXTERNA</b>		
<b>VERSIÓN:</b> 1.0	<b>CÓD:</b> PS-P02	<b>FECHA:</b> 3 de septiembre de 2020	<b>PÁG:</b> 17 de 18

## 6. FORMATOS

Código	Nombre del Formato
PS-P02-F01	Constantes Vitales

## 7. ANEXOS

Código	Nombre del Anexo
PS-P02-A01	Ficha de indicador de proceso

RÚBRICAS